



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2.012.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio Marcos Núñez (P.P.).

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Tomás García – Donas Segura (P.P.).

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Francisco Maldonado Maldonado (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

SECRETARIO – INTERVENTOR:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las diez horas y treinta minutos del día cinco de enero de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo. D. Carlos Martínez Carmona se incorpora durante el debate del punto segundo del Orden del Día.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a

continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de octubre de 2.011, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por siete votos a favor y la abstención de Dña. Juana Angulo Fernández.

2º.- Impuesto de Bienes Inmuebles. Plan de trabajos de revisión de los valores catastrales 2013. Suspensión de los mismos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda posponer la realización del Plan de Trabajos de revisión de los valores catastrales en el ejercicio 2013 para su entrada en el ejercicio 2014, ante la grave situación económica por la que atraviesa España y a fin de evitar el incremento de la presión fiscal sobre los ciudadanos.

Durante el debate, la Sra. Angulo Fernández solicitó se eliminara del texto de la propuesta de la Alcaldía – Presidencia la referencia al agravamiento de la situación económica de España, entre otras razones a, “... una más que desafortunada gestión de la crisis por el Gobierno de la Nación ...”, lo que no fue respaldado por el resto de los miembros presentes.

3º.- Canal de Isabel II. Convenio de Gestión Integral de Distribución de Agua de Consumo Urbano, Convenio de Mantenimiento del Alcantarillado y Convenio de Incorporación del Ayuntamiento de Villar del Olmo al Futuro Modelo de Gestión del Canal de Isabel II.



Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación y firma de los meritados convenios con el Canal de Isabel II, a la vista del interés general a que sirve el Ayuntamiento así como a la homogeneización de los ya existentes y en vigor por los mismos motivos y la mejora de la prestación de los servicios a que afecta, así como de los preceptivos informes favorables de los Servicios municipales, quedando aprobados los mismos por mayoría absoluta con los ocho votos de los Sres. Concejales del Grupo del Partido Popular y la abstención de Dña. Juana Angulo Fernández, Portavoz del Grupo del PSOE, facultando igualmente a la Alcaldía – Presidencia para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

4º.- Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la F.E.M.P. en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales. Aprobación, en su caso.

A propuesta de la Presidencia se da cuenta del contenido del escrito para la adhesión y firma del mencionado convenio conforme se haya redactado en todos sus términos, acuerdo que habrá de ser notificado a la F.E.M.P., facultando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la correcta cumplimentación de este acuerdo. El motivo de la propuesta no es otro que el de materializar el principio de igualdad de los administrados ante la Administración tributaria y mejorar la recaudación por vía ejecutiva de los tributos municipales. Resulta aprobado por unanimidad.

5º.- Mancomunidad del Este y Mancomunidad de Servicios Los Olmos. Modificación de sus Estatutos con motivo de la incorporación de nuevos municipios.

Las correspondientes Juntas de Gobierno de sendas Mancomunidades en sesiones celebradas los días 21 y 22 de diciembre de 2.011, han aprobado con las mayorías requeridas las modificaciones de sus Estatutos en lo relativo a la incorporación de nuevos municipios y organización interna correspondientes, fruto de tales incorporaciones. Por todo ello, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de su número legal, acuerda ratificar las modificaciones propuestas por ambos Entes Locales en sus Estatutos, que afectan en el primer caso al artículo 1 de los mismos, donde deberá figurar el Municipio de Torrejón de Ardoz como nuevo miembro y a los artículos 1 y 6 en el caso de la Mancomunidad de Servicios Los Olmos, donde se ratifica la incorporación del Municipio de Campo Real, modificándose dichos artículos en el sentido de figurar (art. 1) Campo Real como miembro de la Mancomunidad y el número de vocales que pasa de nueve a doce (art. 6), al aprobarse que Campo Real cuente con tres representantes.

6º.- Correspondencia.

La Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos, de los que la Corporación queda enterada:

- Cámara de Cuentas de Madrid. Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio 2009.

7º.- Asuntos de la Alcaldía – Presidencia.

La Presidencia da cuenta de los siguientes:

- Comunidad de Madrid. Consejería de Cooperación con la Administración Local. Acta de Comprobación material de subvenciones de fecha 1 de diciembre de 2011, relativa a la



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

obra de "Asfaltado de las Calles Real, Amargura y Estanco", ejecutada por importe de 46.197,00 € si bien el importe concedido y previsto era de 48.999,97 €. La Corporación queda enterada.

- Juzgado de lo Contencioso – Administrativo número 28 de Madrid. Sentencia número 542/2011, por la que se desestima el recurso de dicha jurisdicción interpuesto por la Entidad de Conservación Eurovillas contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de julio de 2007, por la que se denegaba licencia a dicha Entidad para la construcción de un depósito de aguas fecales, ratificando lo ajustado a Derecho de dicha Resolución.
- La Corporación ratifica la aprobación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2010 propuesto por la Presidencia a instancias de la Tesorería Municipal que establece idénticos periodos cobratorios para los distintos tributos municipales de los últimos ejercicios.

8º.- Mociones.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la última sesión ordinaria se procede a debatir la moción presentada por la Sra. Concejala de Izquierda Unida Los Verdes de la Comunidad de Madrid en relación con el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Partido Popular contra la denominada Ley de Matrimonios de personas del mismo sexo, ratificada por la Sra. Portavoz municipal del Grupo del PSOE. Abre el debate el Sr. Portavoz del grupo municipal del Partido Popular, quien afirma que dicho Partido presentó el recurso a que se alude en el ejercicio democrático de sus derechos al igual que otros partidos votaron a favor de dicha norma jurídica igualmente en el ejercicio de sus derechos democráticos, no siendo competencia de los órganos colegiados municipales cuestionar tales actuaciones, máxime cuando si lo que se pretende es amparar con la medida recogida en la moción las situaciones de hecho generadas por la aplicación de la norma objeto de recurso, a quienes toca responder es a los responsables de los partidos que en su día votaron a favor de eliminar el recurso previo de inconstitucionalidad.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo municipal del PSOE que si bien la moción fue presentada por la Portavoz de IU los Verdes su grupo la suscribió, y si bien no contempla la urgencia de la misma entiende que lo que se pretendía con su presentación era conocer la postura del gobierno local acerca de la cuestión y con el hecho de que las personas puedan casarse con quien deseen.

Cierra el debate el Sr. Portavoz del grupo municipal del Partido Popular afirmando que rechazarán la moción y que no tienen porque pronunciarse sobre la cuestión por lo que ya se ha dicho.

La moción queda rechazada por ocho votos en contra y uno a favor de la Sra. Concejala del grupo municipal del PSOE.

9º.- Ruegos y preguntas.

Dña. Juana Angulo Fernández solicita de la Alcaldía se autorice la remisión a su domicilio de la documentación que pueda recibirse a su nombre en el Ayuntamiento o que se le comunique por teléfono, pues debido a su horario de trabajo le resulta muy difícil poder personarse en el Ayuntamiento a retirar la misma.



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

D. Andrés Graña Ruiz aclara que en su caso procura pasar por el Ayuntamiento a recoger o examinar la documentación dirigida a su nombre al menos una vez a la semana y que aún siendo vecino del Municipio en la ocasión que no lo hizo no se le remitió la misma a su domicilio.

La Sra. Alcaldesa responde que en este asunto, como en todos, se estará a lo que determine la legislación vigente, no siendo partidaria de introducir modificaciones que pueden más pronto que tarde crear situaciones que se perciban como de discriminación entre los Concejales.

A las once horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión al no encontrarse pendiente de debate ningún otro asunto de los incluidos en el Orden del Día.

De los asuntos tratados en la sesión así como de los acuerdos adoptados en la misma, como Secretario, doy fe.



LA ALCALDESA – PRESIDENTA,

Fdo. Lucila Toledo Moreno.



EL SECRETARIO,

Fdo. Javier Durán Bóo.